

# Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

La Huella de Carbono de Producto Parcial de 1 kg de cordero segureño comercializado en Andalucía, basada en la evaluación de su ciclo de vida durante 2021-2022 para

**La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía**

**Calle Tabladilla s/n (41013) Sevilla**

ha sido verificado frente a la Norma UNE-EN ISO 14064-3:2019 y cumple con los requisitos y principios de la Norma

**UNE-EN ISO 14067:2019**

*Se incluyen dentro del ciclo de vida las actividades de obtención de materias primas e insumos, producción y distribución de 1 kg de cordero segureño comercializado en Andalucía*

Aprobado por

M<sup>a</sup> Lourdes Martín Mangas

Directora Técnica de Sostenibilidad y Cambio Climático

Fecha: 18 de abril de 2024

SGS Tecnos S.A.U.

C/Trespaderne 29, Edificio Barajas I, 2<sup>a</sup> Planta, 28042 – Madrid (España)

[www.sgs.es](http://www.sgs.es)

*Esta Opinión de GEI no es válida sin el anexo donde se incluye su alcance, objetivos, criterios y resultados.*



## **Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero**

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía declara sus emisiones de GEI de la Huella de Carbono de Producto Parcial de acuerdo a requisitos y principios establecidos en la UNE-EN ISO14067:2019. Las emisiones de GEI de la Huella de Carbono de Producto Parcial del año 2021-2022 han sido verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, consistente con los alcances, objetivos y criterios de la UNE-EN ISO 14064-3:2019. Las emisiones para el año 2021-2022 fueron:

**13,2 kg CO<sub>2</sub>e / 1 kg de cordero segureño comercializado en Andalucía**

SGS ha planificado y desarrollado los presentes trabajos para obtener la información, explicaciones y evidencias necesarias para proporcionar un nivel de aseguramiento limitado de que las emisiones de GEI durante el año 2021-2022 han sido definidas correctamente.

Nuestra verificación de las Emisiones de GEI de la Huella de Carbono de Producto Parcial, de La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía., incluye la evaluación del sistema de información de GEI, su control, y su protocolo de notificación. Esta verificación ha incluido la recopilación de evidencias que sustentan los datos notificados, y la comprobación de si los procedimientos de La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, se han aplicado de forma correcta.

### **Dictamen**

Tomando como base el proceso y los procedimientos realizados, no hay evidencia de que la declaración de GEI de la Huella de Carbono de Producto, presentada:

- No sea materialmente correcta y represente de forma ajustada los datos e información sobre GEI, y
- No haya sido preparada de acuerdo a los criterios de la norma UNE-EN ISO 14067:2019, en relación con su cuantificación, control y notificación.

Este dictamen debe ser interpretado conjuntamente con el Informe de estudio de la Huella de Carbono de Producto Parcial "HUELLA DE CARBONO DE PRODUCTO 1 kg de cordero segureño comercializado en Andalucía. ABRIL 2024/V1" (Declaración de GEI),

**Nota:** Esta opinión se emite para el uso de La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm). Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, Esta opinión no exime a La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía



## **Anexo a la Opinión Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero**

SGS ha sido contratado por La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, para la verificación de la Huella de Carbono de Producto Parcial de 1 kg de cordero segureño comercializado en Andalucía, en su instalación de Calle Tabladilla s/n (41013) Sevilla, de acuerdo a la norma **UNE-ISO 14067:2019**, cuyos criterios y alcance están de acuerdo con lo definido en la norma **UNE-EN ISO 14064-3:2019** tal y como indica La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en su Declaración de GEI "HUELLA DE CARBONO DE PRODUCTO 1 kg de cordero segureño comercializado en Andalucía. ABRIL 2024/V1", correspondiente al año 2021-2022.

### **Responsabilidades**

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía es responsable de la organización de su sistema de Gases de Efecto Invernadero, el desarrollo y mantenimiento de los registros y procedimientos de notificación de acuerdo con ese sistema, incluyendo el cálculo y determinación de la información de las emisiones de GEI, y la notificación de dichas emisiones.

Es responsabilidad de SGS emitir un dictamen de verificación de GEI independiente acerca de las emisiones de GEI tal y como figuran en la Declaración de Huella de Producto para el año 2021-2022.

### **Nivel de Aseguramiento**

El nivel de aseguramiento acordado es aseguramiento limitado.

### **Alcance**

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía ha contratado una verificación de emisiones a SGS Tecnos S.A.U. de las emisiones de GEI de la Huella de Carbono de Producto Parcial de 1 kg de cordero segureño comercializado en Andalucía, para dar conformidad con los criterios y alcance de la UNE-EN ISO 14067:2019.

Se incluyen dentro del ciclo de vida las actividades de:

- obtención de materias primas e insumos, producción y distribución.

Exclusiones:

- uso y tratamiento al final de la vida útil.



Este compromiso cubre la verificación de las emisiones y remociones de GEI incluidas en los límites del sistema, y basada en la UNE-EN ISO 14064-3:2019:

- **Título y descripción de las actividades:** Verificación del Informe de Emisiones GEI de la Huella de Carbono de Producto Parcial para La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.
- **Localización:** Calle Tabladilla s/n (41013) Sevilla.
- **Límite de las actividades:** Se incluyen las emisiones debidas a las actividades de obtención de materias primas e insumos, producción y distribución de 1 kg de cordero segureño comercializado en Andalucía
- Los **GEI** incluidos son: CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O.
- El **periodo** de emisiones verificado corresponde con el año: 2021-2022.
- La **Unidad Declarada** es: 1 kg de cordero segureño comercializado en Andalucía

### Objetivo

Los objetivos de este proyecto de verificación son revisar de forma independiente, mediante auditorias:

- Si las emisiones de GEI de la declaración de la Huella de Carbono de Producto Parcial coinciden con las declaradas por La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía
- Si los datos notificados son precisos, completos, consistentes, transparentes y libres de errores u omisiones,
- Si el sistema de Huella de Carbono de Producto Parcial cumple, como mínimo, con los criterios y alcance establecidos en la norma UNE-EN ISO 14067:2019.

### Criterios

Los criterios de verificación son consistentes con la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

### Importancia

La importancia requerida en la verificación por SGS fue del 10 %.

**Nota:** Esta opinión se emite para el uso de La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm). Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía. Esta opinión no exime a La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía

